

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2006.-

Nº 844 / VISTOS : la solicitud presentada por la Iglesia Cristiana “La Viña” por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 16 de septiembre de 2006; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 Nº 56 de la Ordenanza Local Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Exímase a la **IGLESIA CRISTIANA “LA VIÑA”** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día 16 de septiembre de 2006, entre las 09:00 y las 21:00 horas, con el objeto de realizar una jornada de capacitación para 100 personas.
- 2.- Establécese que el costo para la amplificación en esta oportunidad será de cargo de esa Iglesia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Señor Representante Iglesia Cristiana “La Viña”:
Freire Nº 627 Dpto. 6
- Archivo
- MLE/plm.-